

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONTRATO MENOR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<p><b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b></p> <p><b>ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA:</b> OFICINA DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p><b>ÁREA USUARIA TITULAR DE LA NECESIDAD:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE</p>
<p><b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>Servicio de acondicionamiento de ambientes para la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.</p>
<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>El servicio de acondicionamiento del ambiente constituye un medio habilitante para que el personal técnico pueda realizar de manera eficiente las funciones de vigilancia del bosque y los recursos forestales, en el marco de la actividad 5006320 del Programa Presupuestal 0130. La mejora de las condiciones físicas y funcionales del espacio de trabajo permitirá optimizar el procesamiento y análisis de información geoespacial, el monitoreo continuo de la cobertura forestal y la generación oportuna de alertas de deforestación e incendios forestales, lo que constituye un insumo crítico para la toma de decisiones, la priorización territorial y las acciones de control y fiscalización. En ese sentido, el servicio contribuye indirectamente a la población mediante la protección del patrimonio forestal, la reducción de la degradación ambiental y la conservación de los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar y los medios de vida de la población. análisis y gestión de información geoespacial, monitoreo de la cobertura forestal y generación de insumos técnicos para la toma de decisiones.</p>
<p><b>META DEL POI VINCULADO</b></p> <p><b>Actividad:</b> 5006320 Vigilancia del bosque y los recursos forestales</p> <p><b>Tarea:</b> 3.1 Monitoreo satelital de la deforestación por cambio de uso no autorizado en áreas de gestión forestal y de los ecosistemas frágiles.</p>
<p><b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Fortalecer las condiciones físicas y funcionales del espacio de trabajo del personal técnico encargado del monitoreo y vigilancia del bosque y los recursos forestales, optimizando el procesamiento, análisis y gestión de información geoespacial para la toma de decisiones.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> La contratación permitirá adecuar el ambiente físico mediante la implementación de cableado eléctrico y puntos de red, garantizando el funcionamiento seguro y continuo de los equipos informáticos especializados en teledetección y sistemas de información geográfica (SIG); asimismo, se implementará mobiliario técnico en melamina, que facilite la organización del espacio, mejore la ergonomía del personal y optimice la gestión de información técnica. Estas acciones permitirán optimizar la operatividad del equipo técnico responsable del monitoreo satelital de la deforestación, el análisis de denuncias forestales y la generación de alertas tempranas, contribuyendo a la mejora de la eficiencia institucional en la generación de insumos técnicos para la toma de decisiones, la priorización territorial y las acciones de control y fiscalización forestal.</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

Firmado digitalmente por LUDENA LINARES Cecilia Del Carmen FAU  
20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2026 12:46:02 -05:00



[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27



Firmado digitalmente por LOBATON COTITO Martín Felix FAU  
20562836927 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2026 12:37:19 -05:00



Firmado digitalmente por GUARDIA YUPANQUI Doris Maria FAU  
20562836927 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.03.2026 19:01:42 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Alcance del Servicio:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de acondicionamiento de ambientes	Servicio	01

### Condiciones Generales:

El postor deberá contar con sus propios recursos de equipos, y productos que estime necesarios para la prestación del servicio.

El Postor deberá entregar un procedimiento de acciones en caso de fallas, indicando las actividades a seguir para la correcta gestión del servicio. Este procedimiento deberá contener los teléfonos de contacto, así como los nombres de los responsables de la gestión técnica y administrativa del servicio prestado por el proveedor del mismo.

En la instalación del servicio, el postor deberá trabajar en coordinación con el personal de Informática y Servicios Generales del SERFOR (según corresponda), quienes supervisarán la correcta implementación de este servicio.

Todos los equipos, materiales y accesorios a ser implementados en las instalaciones del SERFOR para la provisión del servicio serán provistos por el postor.

### Descripción del Servicio:

El servicio de acondicionamientos de ambientes de la Sede Central del SERFOR:

Sala Orquídea del SERFOR – Piso 3.

Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre – Piso 10.

#### 6.1 Respecto a los servicios a realizar en la Sala Orquídea del SERFOR – Piso 3.

##### 6.1.1 Trabajo de electricidad (Ver planos en Anexo 01)

El servicio comprenderá:

- Elaborar un plano y diagrama de la ruta del cableado eléctrico, desde el tablero central hasta la oficina.
- Intervención técnica integral e inmediata, a cargo de personal calificado en instalaciones eléctricas.
- Desmontaje de puntos de tomacorrientes existentes, incluye el sistema eléctrico de la mesa de trabajo.
- Suministro e instalación de 16 puntos de tomacorrientes de línea estabilizada, incluye cable de 2—1x4mm2NH90 + 1x2.5mm2(T), tubos conduit, canaletas, cajas modulares y accesorios.
- Suministro e instalación de 16 tomacorrientes dobles.
- Suministro e instalación de 3 puntos de tomacorrientes de línea comercial, incluye cable de 2—1x4mm2NH90 + 1x2.5mm2(T), tubos conduit, canaletas, cajas modulares y accesorios.
- Suministro e instalación de 3 tomacorrientes dobles.
- Suministro e instalación de una llave térmica de 2x20A y un interruptor diferencial de

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2x25A para el circuito de línea estabilizada.

- i. Suministro e instalación de una llave térmica de 2x20A y un interruptor diferencial de 2x25A para el circuito de línea comercial.
- j. Pruebas eléctricas respectivas para el buen funcionamiento.
- k. Se presentará un informe final al culminar los trabajos de instalación eléctrica.

#### 6.1.2 Trabajo de cableado de internet estructurado (Ver planos en Anexo 02)

##### Servicio de Cableado de Red Estructurado para DATOS

Se instalarán 16 puntos de red CAT6A, distribuidos de acuerdo al plano adjunto en el Anexo 02 (Distribución de puntos de red).

Todos los puntos serán categoría 6A. Se instalarán canaletas en las paredes de concreto y drywall, por el falso techo se utilizará tuberías de PVC y/o Conduit, jacks, patch cords, tomadatos y faceplate o placas de piso y pared, y patch panel.

Este cableado de los 16 puntos ubicados en el piso 3 convergerán en el gabinete del CENTRO DE DATOS de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) ubicada en el piso 4 de la Sede Central.

En el plano adjunto en el Anexo N° 02 (Distribución de puntos de red), se detalla las ubicaciones de los puntos de datos a instalar están especificados en color amarillo.

La solución tendrá las siguientes características:

##### Aplicaciones:

La implementación requerida debe ser capaz de soportar aplicaciones de Redes de Área Local y lo suficientemente flexible como para soportar futuras aplicaciones emergentes que se adhieran a los estándares EIA/TIA-568-C o ISO/IEC ISO 1801.

##### Componentes:

- Todos los componentes del cableado estructurado en cobre formado por el Patch Panel, cable UTP (categoría 6A), Jack y patch Cord, deben ser de una misma marca.
- Todos los componentes del canal completo deben estar certificados por el proveedor para operar a su máxima capacidad de transmisión desde los 0°C a 40°C.
- En donde se necesite, los tramos del recorrido de canaletas deberán contar con sus accesorios respectivos (uniones, curvas, codos interiores, codos exteriores, T de derivación, tapas finales).
- En donde se necesite, los tramos del recorrido de tubería de PVC y/o CONDUIT deberán contar con sus accesorios respectivos (uniones, curvas, cajas de paso, abrazaderas, tomadatos para los equipos que tengan recorridos de tuberías de PVC).
- El proveedor deberá incluir en su oferta todos los costos por mano de obra, materiales, entre otros artículos necesarios para ajustarse a las normativas indicadas y asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación requerida.
- Para los tramos donde se requiera tuberías, bandejas y otros elementos que demanden picado de pared, piso y/o techo el contratista deberá considerar dentro de sus costos el picado y resane del piso y/o pared y/o techo.
- El proveedor deberá realizar el desmontaje de ocho (8) puntos de red actualmente instalados, incluyendo el retiro del cableado estructurado y faceplate correspondientes. Uno de los puntos de red se encuentra instalado a nivel del piso, por lo que deberá retirarse completamente desde el punto terminal hasta el Switch de acceso, asegurando la correcta canalización y orden del cableado desmontado.

##### Especificaciones y Planos:

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El alcance de los trabajos se encuentra ilustrado en los planos adjuntos en el anexo N° 02 (Distribución de puntos de red), donde se indican las ubicaciones de los puntos de datos.
- Asimismo, se detallan los tramos en donde necesariamente se canalizarán con tubería PVC para el falso techo, utilizando tubería de PVC (de 1 1/4" y 3/4") estas tuberías deberán estar ancladas con soporte al techo real y cajas de pasos con medidas de acuerdo a la cantidad de tubería que se instale en paralelo, y por último el cableado debe recorrer las paredes del perímetro, en canaletas adosadas y fijadas a la pared. De causar daños, la empresa deberá resanar todo lo necesario.
- Se detalla cuantos cables como máximo deben ingresar por tubo.
  - Por cada tubo de 1 1/4" se colocarán como máximo 11 cables categoría 6ª
  - Por cada tubo de 3/4" se colocarán como máximo 4 cables categoría 6A
- Se detalla cuantos cables como máximo deben ingresar por canaleta de pared.
  - Por cada canaleta de 60x40 se colocarán como máximo 10 cables categoría 6ª
  - Por cada canaleta de 39x19 se colocarán como máximo 5 cables categoría 6ª
  - Por cada canaleta de 24x14 se colocarán como máximo 3 cables categoría 6A

#### Diseño del Sistema:

- **Subsistema de Área de Trabajo**

Se extienden de la toma/conector del patch panel de telecomunicaciones o final del sistema de cableado horizontal, hasta el equipo de la estación de usuario.

Las tomas de datos de salida de los usuarios deben ser los adecuados para cada estructura, una para estructura de pared de concreto, una para el piso con su respectiva tapa de protección, y una para las estructuras de Drywall, cada tomadato tendrá 01 conexión por toma. Las áreas de trabajo deberán estar etiquetadas siguiendo la norma TIA-606.

- **Subsistema de cableado horizontal**

Consistirá en realizar el tendido desde las tomas de datos hasta los rack o gabinetes situados en el mismo piso, lo cual de acuerdo a las normas no debe sobrepasar la distancia máxima de 90 metros.

#### Componentes

##### **a) Cable UTP Categoría 6A (presentación caja o rollo):**

- Cable de cobre sólido Unshielded Twisted Pair (UTP) categoría 6 de 4 pares trenzados 22-24 AWG. Deberá contar con un elemento de separación entre pares tipo cruceta plástica o cinta bisectora, presentación en caja. Deberá cumplir con la normativa indicada en la RM N° 175-2008 MEM-DM, lo cual deberá ser demostrado mediante el cumplimiento de estándares nacionales o internacionales.
- El cable debe tener aislante de polietileno de alta densidad, con cubierta LSZH3 (Low Smoke Zero Halogen) y tendrá impreso la identificación secuencial de su longitud.
- Cada cable debe estar etiquetado acorde a la identificación del tomadato final. De acuerdo a la siguiente nomenclatura:
- Ejemplo: CR1-P01-07 (Gabinete de Piso 1 - patch panel 1 - puerto 7).
- El cableado horizontal deberá cumplir mínimo el estándar EIA/TIA-569-C.

##### **b) Jacks RJ-45 Categoría 6A**

- Cantidades: 32 jacks para datos color azul o negro para datos. (toma datos). 16 instalados en el patch panel y 16 en tomadatos.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Todos los Jacks serán de categoría 6, de 8 posiciones con cuchillas tipo IDC, deberán ser instalados en los módulos de faceplate.
- El Jack deberá contar con una tapa de protección posterior a las conexiones IDC para evitar las tensiones/dobles del cable UTP. Cumplimiento con los lineamientos de la FCC Parte 68, deberá soportar por lo menos 700 inserciones de plug RJ-45 de 8 posiciones, con soporte e indicadores para cableado tipo T568B.

#### **d) Faceplate y tomadatos**

- Cantidad 16 unidades
- Las cajas tomadatos deberán ser de PVC adosadas a la pared, servirán de base para los faceplate, deben incluir todos sus componentes (base, tornillos)
- Los Faceplate de alto impacto, retardante a flama, de dos puertos/posiciones, debe soportar el uso de tapas ciegas del mismo color del faceplate. Los Jack RJ45 serán instalados en ángulo de 90° o 45° hacia abajo.
- Deberá tener etiquetas de identificación recubiertas con un material protector transparente. El Jack será conectado al faceplate sin herramienta de impacto, con la finalidad de garantizar mayor durabilidad y conexiones más uniformes y precisas.

#### **e) Patch cord CAT6A**

Cantidad 32 unidades (32 patch cord de 3m)

- Los patch cord UTP categoría 6A deben ser certificados de fábrica para el caso las estaciones de trabajo. Se usarán patch cord de 03 metros color azul para Datos (32 unidades).

#### **PROCEDIMIENTO**

- El proceso es a todo costo. Es decir, el proveedor deberá tomar en cuenta asumir todos los costos asociados que se derivan de la propia implementación del cableado estructurado, la cual comprende el tendido del cableado, conexiones en el gabinete, identificación y etiquetado de acuerdo a los estándares.
- El proveedor deberá realizar los trabajos en horarios donde no se vean afectados los servicios y deberá asegurar la conectividad de datos y los servicios mientras está realizando los trabajos.
- El proveedor deberá asegurar el recorrido de los cables, ordenarlos, tomar el mejor recorrido más eficiente que no dañe los cables.
- El proveedor deberá de instalar y conectar con cable Patch Cord desde los Patch Panel al Switch, con cables de 1m.
- El proveedor deberá instalar y conectar con cable Patch Cord desde los tomadatos a las PCs de los usuarios, con cable de 3m.
- El proveedor deberá etiquetar los Patch cord y patch panel con cinta para rotulado siguiendo los estándares TIA/EIA 606, no se aceptarán etiquetados a mano, ni con cinta adhesiva y/o cintas masking tape.
- La empresa deberá realizar la certificación de los puntos de red instalados (con equipo certificador calibrado vigente), con la verificación y supervisión por parte de la OTI de dichas pruebas. Esta certificación deberá indicar los siguientes parámetros:
  - Distancia (en m)
  - Latencias
  - Atenuación
  - Retardos
  - Frecuencia

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se deberán colocar los patch cord en las PCs de los usuarios finales. En el caso de que, al finalizar el servicio, no se encuentran los equipos PCs, los patch cord serán entregados al responsable del área usuaria.

Posterior a la notificación de la orden de servicio, y antes de comenzar el aprovisionamiento de materiales y accesorios, el proveedor, en coordinación y acompañado por un representante de la OTI (el responsable Especialista en Redes y Comunicaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información) inspeccionará las áreas a ser cubiertas por el servicio, para verificar las rutas de los cableados. Los detalles de montaje de estas rutas deberán determinarse por comprobaciones in situ, de modo de autenticar que el diseño del sistema final cumpla con las especificaciones.

#### **PLAN DE TRABAJO**

El contratista deberá elaborar su plan de trabajo el cual debe incluir el cronograma de actividades que contenga la entrega de materiales gabinete y switch, periodo de implementación, fecha de firma del acta de instalación e implementación.

#### **CONSIDERACIONES**

El presente servicio incluye por parte del proveedor del servicio, materiales y mano de obra sin costo adicional para el SERFOR en el lugar o ambiente donde se realizarán los trabajos. El acceso a los ambientes y supervisión del trabajo deberá ser coordinados con el personal técnico asignado por Oficina de Abastecimiento (Servicios Generales) en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI -SERFOR.

Los materiales o elementos, deberán ser nuevos y de primer uso.

Se debe considerar garantía de 01 año de los componentes de cableado como el cable UTP, patch cord, jacks, gabinete contra defectos de fabricación y 03 años para el switch.

#### **• CONDICIONES NORMATIVAS**

**A.1. Reglamento Nacional de Edificaciones:** Título II denominado HABILITACIONES URBANAS, en el numeral 4 denominado OBRAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA Y COMUNICACIONES – EC 010 Y EC 040.

**A.2. ANSI/TIA/EIA-568-C:** Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales sobre cómo instalar el Cableado:

**A.2.1. TIA/EIA 568-C.1:** Requerimientos generales

**A.2.2. TIA/EIA 568-C.2:** Componentes de cableado mediante par trenzado balanceado.

**A.2.3. TIA/EIA 568-C.3:** Componentes de cableado, Fibra óptica.

**A.3. ANSI/TIA/EIA-569-C:** Normas de Recorridos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales sobre cómo encaminar el cableado.

**A.4. ANSI/TIA/EIA-570-B:** Normas de Infraestructura Residencial de Telecomunicaciones.

**A.5. ANSI/TIA/EIA-606-A:** Normas de Administración de Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.

**A.6. ANSI/TIA/EIA-607-B:** Requerimientos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.

**A.7. ANSI/TIA/EIA-758:** Norma Cliente-Propietario de cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones.

**A.8. ANSI/TIA/EIA-942:** Normativa de Infraestructura de Telecomunicaciones de Centro de

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Datos.

**A.9. NFPA 75:** Norma para la protección de Equipos de Cómputo Electrónicos / Equipos de Procesamiento de Datos. A.10 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

**A.10.1. Cableado Horizontal:** Es decir, el cableado que va desde el armario de Telecomunicaciones a la toma de usuario:

- a) No se permiten puentes y empalmes a lo largo de todo el trayecto del cableado.
- b) Se debe considerar su proximidad con el cableado eléctrico que genera altos niveles de interferencia electromagnética (motores, elevadores, transformadores, etc.) y cuyas limitaciones se encuentran en el estándar ANSI/EIA/TIA 569.
- c) La máxima longitud permitida independientemente del tipo de medio de Tx Utilizado es 100m.

Se deberá considerar el cumplimiento de estas Normas sobre Cableado Estructurado, ya que nos facilitará el correcto funcionamiento y rendimiento de la instalación, así como la reducción de riesgos innecesarios y potencialmente perjudiciales para el funcionamiento del sistema implantado.

### 6.1.3 Confección de escritorios (Ver planos en Anexo 03)

El servicio comprenderá:

- a. Dieciséis (16) mesas de trabajo que deberán ser fabricadas con planchas de aglomerado melaminico de 18 mm de espesor.
- b. Dimensiones de las mesas de trabajo:
  - Alto: 75 cm.
  - Ancho: 96 cm
  - Fondo 60 cm
- c. Color del tablero aglomerado melaminico:
  - Mesa: color blanco
  - Laterales: color gris
- d. Características del mobiliario que deberá contar con:
  - El contratista deberá considerar el canteado con tapacanto grueso (3mm) en todas las piezas de la mesa de trabajo, a fin de no dejar cantos descubiertos.
  - La mesa de trabajo deberá contar con orificios pasa cable para data y eléctricas.
  - En la parte debajo de la mesa de trabajo, deberá contar con un refuerzo de aglomerado melaminico de 18 mm, que una las 2 patas con la mesa de trabajo.
  - Deberá contar con ángulos de fierro galvanizado de 1"1/2 x 1"1/2 x 2mm, para las uniones de las piezas de la mesa de trabajo.
  - Deslizadores de goma para protección contra fricciones en la parte inferior del mueble.
  - Incluye instalación en oficina.

Nota: El contratista deberá asegurarse de embalar adecuadamente las mesas de trabajo y los estantes aéreos, para prevenir cualquier daño durante el transporte, estiba y desestiba. Esto incluye materiales de embalaje resistentes, como plástico de burbujas, cartón corrugado, esquineros protectores y otros que sean necesarios.

### 6.1.4 Confección de estantes aéreos (Ver planos en Anexo 03)

El servicio comprenderá:

- a. Cuatro (4) estantes aéreos deberán ser fabricadas con planchas de aglomerado melaminico de

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

18 mm de espesor.

b. Dimensiones de las mesas de trabajo:

- Alto: 70 cm.
- Ancho: 100 cm
- Fondo 32 cm

c. Color del tablero aglomerado melaminico:

- Estante: color blanco

d. Características del mobiliario que deberá contar con:

- Deberá contar con una división (repisa) en la mitad del estante del mismo material (tablero aglomerado melaminico de 18 mm).
- Deberá contar con 2 puertas, con tiradores cromados.
- Deberá tener forro de mapresa blanco de 4mm, como tapa trasera del mueble.
- Se deberá considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- Incluye instalación en la oficina.

Nota: El contratista deberá asegurarse de embalar adecuadamente las mesas de trabajo y los estantes aéreos, para prevenir cualquier daño durante el transporte, estiba y desestiba. Esto incluye materiales de embalaje resistentes, como plástico de burbujas, cartón corrugado, esquineros protectores y otros que sean necesarios.

## **6.2 Respecto a los servicios a realizar en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre – Piso 10.**

### **6.2.1 Trabajo de electricidad**

El servicio comprenderá:

- a. Elaborar un plano y diagrama de la ruta del cableado eléctrico, desde el tablero central hasta la oficina.
- b. Suministro e instalación de 3 puntos de tomacorrientes de línea comercial, incluye cable de 2—1x4mm<sup>2</sup>NH90 + 1x2.5mm<sup>2</sup>(T), tubos conduit, canaletas, cajas modulares y accesorios.

### **6.2.2 Confección de mueble de melamine cubre refrigerador**

El servicio comprenderá:

- a. Melamina de 18 mm.
- b. Tapacanto grueso PVC de 3 mm en todos los lados de las piezas.
- c. En todos los cantos de las piezas (incluyendo piezas internas).
- d. Puerta interna oculta que cubra las puertas del refrigerador.
- e. Estructura lateral (2 costados) que conforman el nicho del refrigerador.
- f. Módulo superior (alacena) con 1 puerta y tirador recto negro horizontal, con sistema de apertura pistón para puerta (similar a la imagen).
- g. Base inferior tipo zócalo (apoyo y remate inferior).
- h. Travesaños traseros/ fajas internas para rigidización y remates del vano.
- i. Medidas referenciales del diseño (según imagen)
  - Ancho total: 70 cm
  - Alto total: 211 cm
  - Alto módulo superior: 33 cm
  - Vano para refrigerador (alto libre): 178 cm aprox.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27



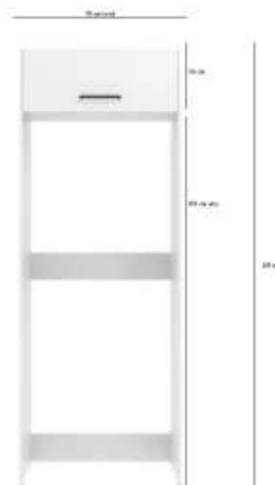


PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

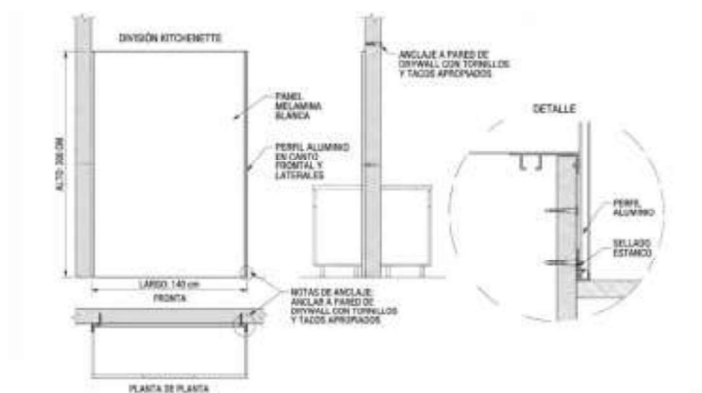
Imagen referencia cubre refrigerador (debe incluir puerta oculta)



### 6.2.3 Confección de división en pared de melamine.

El servicio comprenderá:

- Confeccionar e instalar una división rígida para kitchenette que este anclado en la pared de melamine, similar a la imagen: un panel vertical que separa el área de cocina del ambiente contiguo, con perfil/borde de aluminio en el canto frontal.
- División (panel):
  - Largo: 140 cm
  - Alto: 200 cm
- Material: melamina (color blanco) para panel y cubierta.
- Perfil de aluminio en el canto frontal (y laterales), fijado y sellado para evitar filtraciones.



Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

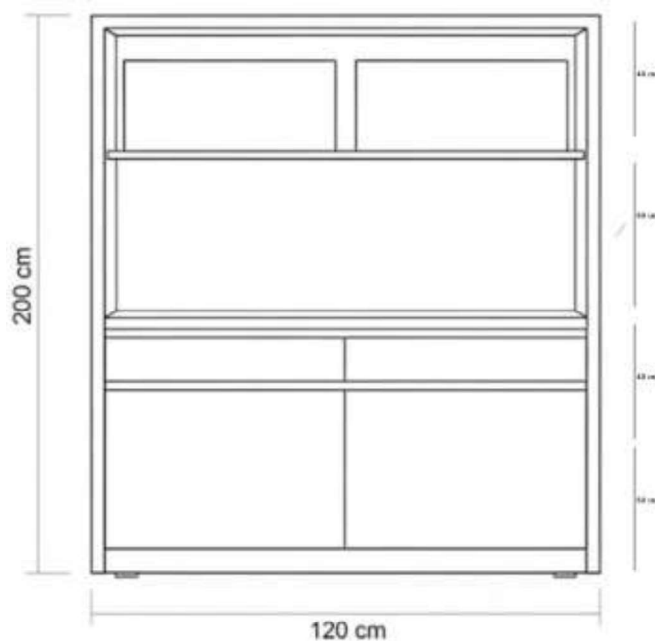
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

#### 6.2.4 Confección de mueble de melamine para kitchen

El servicio comprenderá:

- a. Confeccionar un mueble de melamina para kitchenette, con compartimentos para almacenamiento y área de soporte para dos microondas, garantizando resistencia, estabilidad, buen acabado y remates seguros para uso diario.
- b. Material principal: Melamina de 18 mm en toda la estructura (costados, tapas, bases, repisas, divisiones, puertas y piezas internas).
- c. Ancho total (frente): 120 cm
- d. Alto total: 200 cm
- e. Profundidad total: 45 cm
- f. Módulo inferior con 2 puertas (dos hojas batientes), con espacio interior para almacenamiento.
- g. Tapacanto grueso PVC de 3 mm en TODOS los cantos de TODAS las piezas, incluyendo piezas internas y repisas dentro del mueble.
- h. Color: blanco.
- i. Soportar como mínimo 60 kg de carga distribuida en el área superior destinada a microondas (considerando 2 equipos + margen de seguridad), sin pandeo apreciable ni deformaciones permanentes.



Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<b>VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES</b>
No Aplica
<b>VIII. SEGUROS</b>
Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución de la presente orden de servicio.
<b>IX. PRESTACIONES ACCESORIAS</b>
No Aplica
<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL</b>
<p>Persona natural o Jurídica dedicada al rubro solicitado.</p> <p>Experiencia de haber realizado como mínimo tres (03) servicios similares al objeto de contratación.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.</p>
<b>XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>
<p>Lugar: Sede principal del SERFOR – Piso 3, sito en la Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Oarrantia Magdalena del Mar, Lima 17.</p> <p>Plazo: El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden.</p>
<b>XII. ENTREGABLES</b>
<p>El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes: <a href="https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/">https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/</a>.</p> <p>Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del servicio de realizado de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Hasta los tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de culminación del acondicionamiento. Deberá presentar un informe con las actividades descritas en el numeral VI del presente término de referencia.</p>
<b>XIII. CONFORMIDAD</b>
<p>La conformidad del servicio será otorgada por las Áreas Técnicas Estratégicas (ATE): Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Tecnologías de la Información del SERFOR, previo V° B° del responsable de Servicios Generales, así como el informe de satisfacción del servicio emitido y suscrito por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>El área usuaria es responsable de emitir el informe de satisfacción del servicio, para lo cual verificará el</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cumplimiento de los términos de referencia establecidos. La conformidad será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción del entregable.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará a la culminación del servicio ejecutado por el contratista, según lo mencionado en el numeral VI.

El pago se efectuará en una armada, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Carta de presentación

Informe de actividades realizadas por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el numeral VI de los TDR.

Términos de referencia

Orden de Servicio

Notificación de la orden de servicio

Comprobante de pago.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver,

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantía, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. PENALIDADES (Obligatorio)**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad } \textit{diaria} = 0.10 \times \textit{monto} \\ F \times \textit{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No Aplica.

#### **XXI RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.

Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

#### **XXII SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

### XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### XXIV GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### XXV GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

**Nota.- La estructura del presente Formulario es de obligatorio cumplimiento, siendo que en el caso que; si alguno de los títulos no corresponde, debe consignarse y conservarse, consignándose la notación: "NO APLICA"**

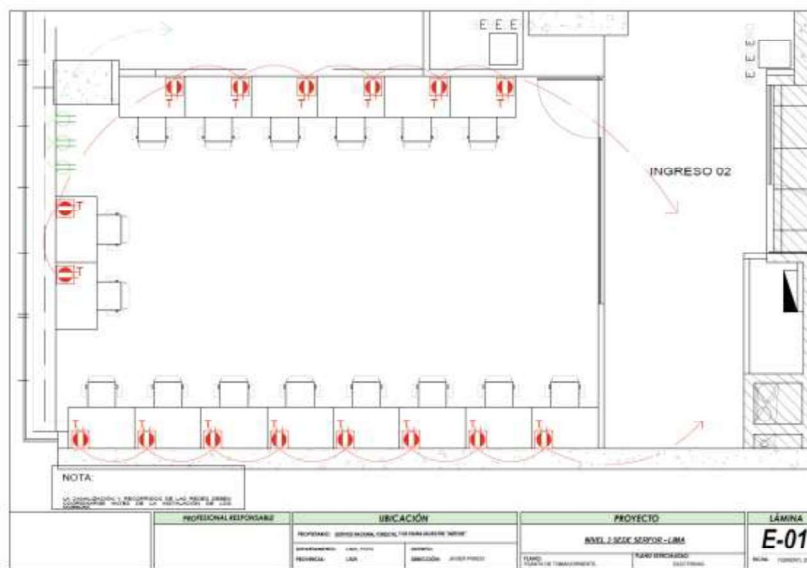
Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 01 Distribución eléctrica



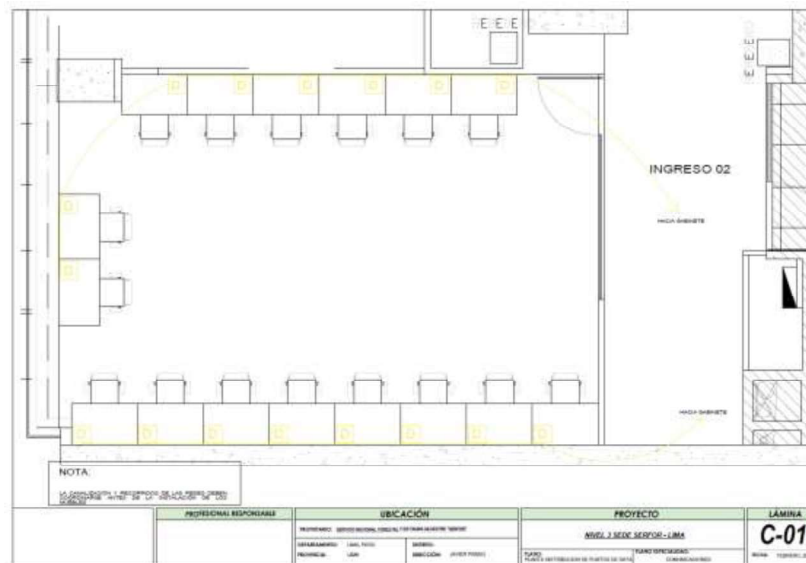
Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 02: Distribución de puntos de red



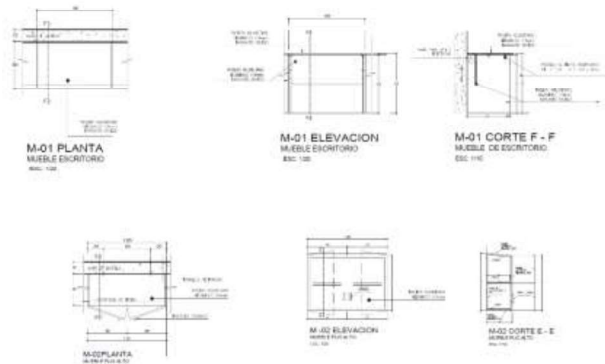
Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJ27



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 03: Detalle de muebles



**NOTA:**  
 LOS PASES DE LAS ESPECIALIDADES DE ELECTRICAS Y COMUNICACIONES, DEBEN SER COORDINADAS CON LAS AREAS RESPECTIVAS PARA LA CONSIDERACION DE SU INSTALACION.

PROFESIONAL RESPONSABLE	UBICACION	PROYECTO	LAMINA
	PARTICIPACION: ORGANIZACION FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE TEMPORAL ORGANIZACION: UFAA TROYA      SERVIDO: PROVINCIA: UCHIS      EMISION: JAVIER PRADO	NIVEL 2 SEDE SERFOR - LIMA PLANO: DETALLE DE MUEBLES      PLANO ESPECIALIZADO: ARQUITECTURA	<b>D-01</b>

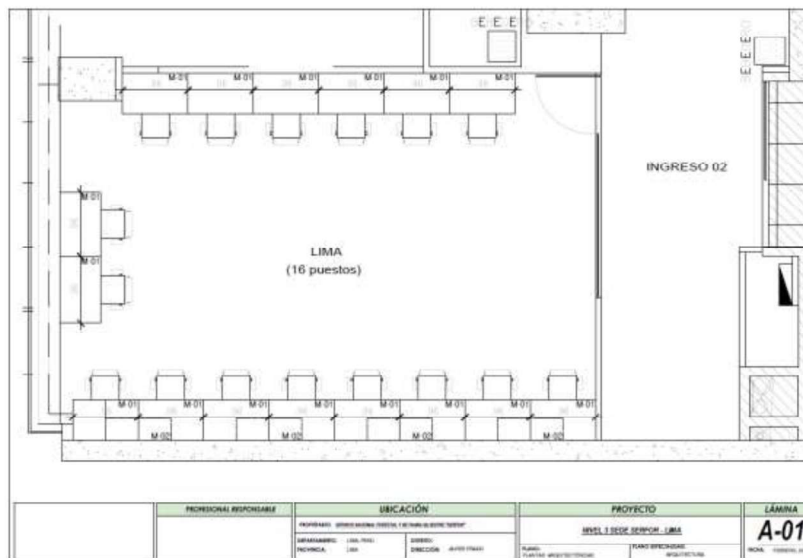
Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Anexo 04: Distribución del mobiliario



Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
 Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
 T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: ECJJZ27

